



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
precursor de la Revolución Mexicana".

Villahermosa, Tabasco; a 17 de enero de 2022.

SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
NO. OFICIO: CENTRO/CSAS/0110 BIS/2022
ASUNTO: ENVIO DE INFORMACION.

M.A. GUSTAVO ARELLANO LASTRA.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
PRESENTE.

Por este medio envío a usted, dictamen de motivación, justificación y fundamento legal, de la contratación de servicios de suministro de reactivos químicos para el proceso fisicoquímico de agua de acuerdo a la requisición **SAS-REQ-0058-2022**, para la operación de plantas Potabilizadoras y Sistemas rurales del Municipio de Centro, bajo la modalidad de adjudicación directa, con recursos de **Ingresos propios**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

INS. CARLOS GONZÁLEZ RUBIO DE LEÓN
COORDINADOR



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO

Revisó:

Lic. Patricia Eugenia Peralta Rodríguez
Subcoordinadora de la Unidad de
Enlace Administrativo

C.c.p. Lic. Patricia Eugenia Peralta Rodríguez.-. Subcoordinadora de la unidad de Enlace Administrativo del S.A.S.
Archivo/Minutario



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

Villahermosa, Tabasco a 17 de enero de 2022.

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA DAR AVISO AL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA CONTRATACIÓN RELATIVA DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL PROCESO FÍSICOQUÍMICO DEL AGUA, QUE SOLICITA LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO, PARA LA OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS Y SISTEMAS RURALES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS.

ANTECEDENTES

La Dirección de Programación, mediante los oficios No. DP/SPR/000733/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, informa a esta coordinación la autorización del presupuesto de egresos municipales 2022 y la recalendarización de los mismos, de los recursos de Ingresos Propios por una Suficiencia Presupuestal. - \$36,000,002.00 (Treinta y seis millones y dos pesos 00/100 M.N.) del Proyecto: 00164.- Pago de Reactivos para Tratamiento de Agua, recursos autorizados en la Partida. - 25902.- Productos Químicos y Reactivos para Potabilización y Tratamiento de Agua.

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La presente solicitud se hace con el objeto de que el Comité de Compra del Municipio de Centro, Tabasco; pueda adjudicar directamente los reactivos químicos necesarios para llevar a cabo el procesamiento de potabilización del agua que llega a los hogares de la ciudadanía del municipio del Centro, en las siguientes cantidades:

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
1	160.84	Tonelada	CLORO GAS DE 850 Y/O 907 KGS UTILIZADO EN LA DESINFECCION DEL AGUA POTABLE, CLORO 99.5-99.9%W. PESO EQUIVALENTE 35.5, DENSIDAD RELATIVA GAS=2.84, LIQUIDO =1.47, PESO MOLECULAR 70.906, SOLUBILIDAD EN AGUA 6.93 LBS/100 GAL H2O 15.6°C, CLORO SECO 50 PPM, DE AGUA MAX. LIBRE DE IMPUREZAS
2	110.98	Tonelada	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA DESINFECCIÓN DE AGUA POT. CLORO LIBRE 151.0 g/lit MIN, ALCALINIDAD TOTAL A LA FENOLFTALEINA COMO NaOH 15 g/lit MAX. HIDROXIDO DE SODIO LIBRE 13 g/lit MAX. CARBONATO DE SODIO 20 g/lit MAX. FIERRO COMO Fe+++ 1.5 PPM MAX. LIQUIDO TRANSPARENTE COLOR AMARILLO VERDOSOSO, PESO ESPECIF. A 20°C 1.20kg/lit.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"*

3	1	Tonelada	INHIBIDOR DE CORROSIÓN E INCRUSTACIÓN PARA CONTROL DE HIERRO Y MANGANESO EN AGUAS POTABLES DE ORIGEN SUBTERRANEO
4	27.56	Tonelada	POLIMERO CATIONICO POLIELECTROLITO PARA CLARIFICACIÓN DE AGUA POTABLE, FORMA LIQUIDA, GRAVEDAD ESPECIFICA 25°C. 1.050- 1.110 g/ml VISCOSIDAD REDUCIDA 0.60 MINIMO VISCOSIDAD BROOKFIELD AGUA 1,2 RPM 20°C 1000-2000 CPS, PH 2.5-6.0 COLOR AMBAR - LIGERAMENTE AMARILLO, APARIENCIA LIBRE MATERIA EN SUSP., %SOLIDO 35% MIN.
5	17.75	Tonelada	SULFATO DE ALUMINIO GRANULADO LIBRE DE FIERRO PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PROP. Al ₂ O ₃ % ALUMINA 16.8 - 17.2% Al ₂ O ₃ % ALUMINA LIBRE 0.1 - 0.3% Fe ₂ O ₃ % OXIDO FERRICO 0.01 MAXIMO. SO ₄ % SULFATO 45-48 INSOLUBLE %0.6 CHAROLA 2% RETENIDO, APARIENCIA SOLIDO GRANULAR BLANCO O CREMA.
6	1080.5	Tonelada	SULFATO DE ALUMINIO LIQUIDO LIBRE DE FIERRO PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PROPIEDADES Al ₂ O ₃ % ALUMINA 7.4 - 7.6, SO ₄ % SULFATO 21.76 - 22.6, BASICIDAD % 0.34 MIN., Fe ₂ O ₃ % OXIDO FERRICO 0.8 MAX. DENSIDAD °BE 33.0-34.0, DENSIDAD g/ml 1.2946 - 1.3063, APARIENCIA LIQUIDO TRASLUCIDO

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

El tiempo de entrega será calendarizado y de acuerdo a las necesidades del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento del Municipio del Centro, la recepción de los materiales se realizará en el Almacén General del Sistema de Agua y Saneamiento, ubicado en el Periférico S/N, conjunto CICOM, Colonia Primero de Mayo de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; mediante el procedimiento de recepción establecido para cada uno de los reactivos, y de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Subcoordinación de Operación de este Sistema. Se anexa calendario de entrega.

III. MOTIVACIÓN. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:

1. Motivación y justificación

Es importante señalar, que tales reactivos químicos no se pueden adquirir mediante el proceso de Licitación Pública previsto en la legislación de la materia, debido a que el periodo en que esta se realiza tiene una duración aproximada de 12 a 15 días hábiles sujetos a ampliación con motivo de la magnitud de las propuestas que en su caso se reciban, lo cual representa un obstáculo considerable, que este



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"*

órgano desconcentrado no puede permitirse, ya que el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, es un derecho humano previsto por el artículo 4° Constitucional, que a este Sistema de Agua y Saneamiento corresponde atender y garantizar de manera expedita. Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio publicado en el Semanario Judicial de la Federación:

Registro digital: 2016922

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, Mayo de 2018, Tomo III, página 2541

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar). Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanán de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.

Por lo antes expuesto, es de vital importancia adquirir los elementos solicitados de manera expedita, para la eliminación de las bacterias que contienen las aguas crudas de los ríos y en Post-Cloración para desinfectar el agua de las Plantas Potabilizadoras y Pozos Rurales, y para lograr que el agua tenga las condiciones necesarias para que sea utilizada en los hogares de la ciudadanía del municipio.

Cabe señalar que el dejar de efectuar el tratamiento antes mencionado y el suministrar agua sin potabilizar provocaría trastornos graves en la salud de la ciudadanía, debido a que se presentarían enfermedades gastrointestinales como: cólera, hepatitis, diarrea y problemas en la piel, recayendo la responsabilidad en el Sistema de Agua y Saneamiento y al final en el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco.

Lo antes solicitado en atención y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (Modificada) "salud ambiental, agua para uso y consumo humano", la cual establece los tipos y porcentaje de reactivos químicos que se deben de utilizar para el tratamiento de agua destinadas para el consumo humano.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

Cabe hacer mención que la falta de aplicación de reactivos en el agua destinada para el consumo humano, es objeto de sanciones y multas impuestas por los Organismos Normativos Públicos de Salubridad (Secretaría de Salud Pública y Comisión Nacional del Agua) por incumplimiento de la norma antes mencionada. Afectando a la economía del H. Ayuntamiento del Municipio del Centro.

Por todo lo anterior, esta coordinación realizó un estudio de mercado con empresas activas dentro del padrón de proveedores, considerando a los que están dedicados al ramo y quienes tuvieran tiempo de respuesta inmediata, buscando la mejor propuesta en cuanto a precio calidad y especificaciones técnicas requeridas por la propia área, de los cuales tres proveedores mostraron interés y presentaron cotización correspondiente de los cuales se obtuvieron los siguientes precios de referencia:

PROVEEDOR	TIEMPO DE ENTREGA	IMPORTE CON I.V.A. INCLUIDO
AQUARMEX S.A. DE C.V.	SEGÚN CALENDARIO NECESIDADES DEL AREA	\$16'443,364.24
GUADALUPE CARRILLO BAEZA	SEGÚN CALENDARIO NECESIDADES DEL AREA	\$21,382,226.99
SERVICIOS COPRIPE S.A. DE C.V.	SEGÚN CALENDARIO NECESIDADES DEL AREA	\$12'820,768.92

Del resultado de las cotizaciones presentadas, se deriva que la propuesta presentada por el proveedor **Servicios Copripe S.A de C.V.** es la que cumple con los requerimientos solicitados, toda vez que es quien presenta el mejor costo y sobre todo cumple con el requerimiento de entrega del material.

Se solicita la adjudicación directa con el Proveedor **Servicios Copripe S.A de C.V.**, por el importe de \$12'820,768.92 (doce millones ochocientos veinte mil setecientos sesenta y ocho pesos 92/100 M.N.) para la adquisición de reactivos para los meses de enero a marzo 2022.

Se solicita a ese Comité, atienda esta solicitud comprendiendo la inmediatez para la adquisición de los reactivos químicos antes citados, buscando de esta forma no alterar los servicios públicos y la demanda ciudadana que presta este H. Ayuntamiento de Centro

2.- Fundamento Legal:

Por las causas antes expuestas, motivadas y justificadas, el H. Ayuntamiento del Centro realizó la adjudicación directa de los servicios mencionados con anterioridad, con fundamento en los artículos 22, fracción IV y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

ARTÍCULO 22.- La Secretaría, Dependencias, Órganos y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I....

II....

III....

IV. Adjudicación Directa

ARTÍCULO 39 BIS. –de manera excepcional, procede la Adjudicación Directa, sin la autorización del Comité de Compras, para enfrentar de inmediato casos evidentes de extrema urgencia cuando esté en peligro la vida, seguridad e integridad de las personas, derivado de casos fortuitos o de fuerza mayor y en los que no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de Licitación en cualquiera de sus modalidades en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto la adjudicación deberá limitarse a lo estrictamente necesario y darse aviso en cuanto sea posible, al Comité de Compras y a la Contraloría, para los efectos procedentes.

3.- Suficiencia presupuestal autorizada por el periodo de 1 de enero al 31 de marzo del 2022, de acuerdo al siguiente presupuesto inicial:

CLASIFICADOR POR OBJ. DE GTO.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PROCEDENCIA	TOTAL
25902	00164	Pago de reactivos químicos para tratamiento de agua.	Ingresos Propios	\$13'000,000.72
				\$13'000,000.72

4.- Plazos y condiciones de entrega:

Según calendario.

5- Forma de pago:

35 días posteriores a la recepción de la factura debidamente documentada con los requisitos legales y fiscales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,
Precursor de la Revolución Mexicana"

6.- Se anexa a la presente solicitud:

- Copia de los Oficios No. DP/SPR/000733/2021, emitido por la Dirección de Programación, donde autoriza al Sistema de Agua y Saneamiento, el presupuesto inicial de Egreso ejercicio 2022 y la recalendarización de los recursos de la partida 25902.
- Cotizaciones
- Documentación legal del proveedor
- Se anexa calendario de entrega

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Ing. Carlos González Rubio de León
Coordinador

Elaboró:


Ing. Urcelay Galmiche García

Jefe del Departamento de Control y Calidad del Agua

Revisó:


Ing. Evaristo del Carmen Magaña Baños

Subcoordinador de Operación

Ccp. Archivo